

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ (Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

- LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicio: 15:28 Horas) ... Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésimo Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, viernes veintinueve de junio, de julio de dos mil veintidós, a las quince horas con veintiocho minutos. Buenas tardes, Diputado Secretario le solicito sírvase a pasar lista de asistencia.
- EL C. DIP. SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidente vamos a pasar lista de asistencia de la Sesión de Clausura del veintinueve de julio del dos mil veintidós, iniciando con la Diputada: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñoz Claudia Josefina, presentó justificante; Diputada Ang Hernández Alejandra María, Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, Diputada Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Diputada Corral Quintero Santa Alejandrina, anotado Diputada; Diputado Román Cota, ya está anotado Diputado; Diputado Echevarría Ibarra Juan Diego... (sin audio)



- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: García Ruvalcaba, presente.
- EL C. DIP. SECRETARIO: Vamos a transmitir desde la computadora de la Diputada Julia. Diputada García Zamarripa Rosa Margarita, presentó justificante; Diputada Geraldo Núñez Araceli, Diputado González García César Adrián, Diputada González Quiroz Julia Andrea, Diputado Guerrero Luna Manuel, Diputado Sergio Moctezuma...
- EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ: Sergio Moctezuma, presente. Y con una petición muy especial, que cuando considere en el momento oportuno me gustaría compartirle a la asamblea un aviso de dos minutos; gracias.
- EL C. DIP. SECRETARIO: Diputada Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Diputado Molina García Juan Manuel, Diputada Murillo López Dunnia Montserrat, Diputado Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Diputado Peña Chávez Miguel, Diputada Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Diputada Sánchez Allende Liliana Michel, Diputada Sánchez Sánchez Evelyn... (sin audio)
- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Vázquez Valadez Ramón, presente.
- EL C. DIP. SECRETARIO: Diputado Vázquez... (sin audio) Los demás a ver si ya se conectaron, porque estaban conectados, la Diputada Geraldo Núñez Araceli, ¿no? Echevarría Ibarra, tenemos 19, ¿Diego?
- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Dije presente, Diputado.
- EL C. DIP. SECRETARIO: Vamos a, Echevarría Juan Diego. Con 20 Diputados, tenemos quórum legal.



XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL 29 DE JULIO DE 2022

ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO	PRESENTE	
AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	JUSTIFICACIÓN	
ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE	
BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO	PRESENTE	
BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	PRESENTE	
CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE	
COTA MUÑOZ ROMÁN	PRESENTE	
ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE	
GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE	
GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA	JUSTIFICACIÓN	
GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE	
GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN	PRESENTE	
GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE	
GUERRERO LUNA MANUEL	PRESENTE	
MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA	PRESENTE	
MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE	
MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE	
MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE	
NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE	
PEÑA CHÁVEZ MIGUEL	PRESENTE	
RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT	PRESENTE	
SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE	
SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE	
VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	JUSTIFICACIÓN	
VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE	
	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA COTA MUÑOZ ROMÁN ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA GERALDO NÚÑEZ ARACELI GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA GUERRERO LUNA MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO PEÑA CHÁVEZ MIGUEL RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	



- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado; en consecuencia, se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía correo electrónica, ruego al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa y lectura, y en su caso, su aprobación.
- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano...
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Diputado Secretario, yo quisiera hablar en cuanto al orden del día.
- LA C. DIP. PRESIDENTA: Tiene el uso de la voz, Diputada Alejandrina.
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias; acabamos de concluir una, una sesión en la que se toma el acuerdo para la elección de quienes van a integrar la siguiente mesa directiva, la cual se aprobó, ¿no?, creo que por unanimidad. Ahí mismo se nos está citando a las Diputadas y Diputados de esta Legislatura del Congreso a Sesión de Instalación y Apertura el día lunes primero de agosto del dos mil veintidós a las doce horas en este Recinto Parlamentario. Es decir, concluimos una sesión y en la misma citamos a otra para el día lunes próximo; sin embargo, en el medio de las mismas estamos teniendo otra sesión de clausura de este, supongo yo que es de este período de sesiones. El artículo 18 de la Ley Orgánica indica que el Congreso del Estado tendrá cada



año tres períodos de sesiones ordinarios: Uno, del primero de agosto al último día de noviembre; el segundo período del primero de diciembre al último día del mes de marzo; el tercero del primero de abril al último día del mes de julio. Por otra parte, el artículo 101 del mismo ordenamiento señala que el día primero de agosto de cada año, el Congreso del Estado abrirá su primer período ordinario de sesiones del año que corresponda. En esos términos tal y como queda señalado en la, en la sesión que acabamos de concluir, es correcto que la sesión de instalación y apertura sea el día lunes primero de agosto; sin embargo, por técnica legislativa no podemos estar clausurando el día de hoy este período de sesiones ordinarias, porque en todo caso tal y como lo señala el ordenamiento y precepto antes señalado, se debe de concluir el último día del mes de julio. Y aun y cuando la mesa directiva que hoy está en funciones, nosotros les hayamos dado el voto para concluir como se ha señalado el día último de julio, como ya está clausurando en este momento, a mi juicio estamos dejando una ¿laguna?, en cuanto a la, a la persona que va a representar al Congreso del Estado durante este fin de semana. Es cuanto, Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias por su intervención, Diputada Alejandrina. Tiene el uso de la voz la Diputada Rocio.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Con su venia, Diputada Presidenta. Aclarar que en esta ocasión únicamente se realiza la clausura de los trabajos legislativos de este tercer y último período del primer año legislativo en el que, de acuerdo con el, en el, con el acuerdo por el que se designó a la compañera Diputada Julia Andrea González Quiroz, así como del resto de las Página 5 de 98



Diputadas y Diputados integrantes de la actual mesa directiva, concluye hasta el último minuto y segundo del día treinta y uno de julio del presente año; es únicamente la clausura de los trabajos y no de esta mesa. Así mismo, en consecuencia, el acuerdo que estaríamos aprobando, en su caso, relativo a la nueva mesa directiva para el primero período del segundo año legislativo, misma que encabeza la compañera Diputada María Alejandro Ang Hernández surte efectos a partir del día primero de agosto del presente, de la presente anualidad. Por lo que esta Soberanía, en ningún momento se quedaría acéfalo el cargo de la Presidencia de este Congreso del Estado, si tuviéramos que llamar a sesión por ejemplo entre sábado y domingo, estaría vigente aún la mesa directiva que está presidiendo en este momento y sería hasta el día primero, lunes primero de agosto que se instalaría la siguiente mesa; es únicamente la clausura de los trabajos y no del período de la mesa directiva. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Rocio.
- EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ: Diputada Presidenta.
- LA C. DIP. PRESIDENTA: Sí, Diputado.
- EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ: Me gustaría hacer uso de la voz.
- LA C. DIP. PRESIDENTA: Tiene el uso de la voz, Diputado Sergio.
- EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ: Sí, gracias Diputada Presidenta, muy amable. Compañeros, primero para ubicar en el contexto y ser



así muy específico, quiero darle lectura al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, en relación al tema que quería compartirles, nos dice lo siguiente: "Todas las sesiones del Congreso del Estado serán públicas y deberán ser interpretadas con apoyo de lengua de señas mexicanas". Es decir, a la fecha nosotros tenemos en el marco normativo, en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo esta obligación, y lo cierto es que no lo hemos cumplido para contar con intérpretes en lenguas de señas mexicanas y para ello pongo a disposición de nuestra Presidenta de la Junta de Coordinación Política dos Currículums Vitae, un hombre y una mujer que están listos y prestos en caso de que así se determine por el órgano correspondiente para brindar el servicio al Poder Legislativo y conocer las condiciones generales de trabajo para efecto de que si se determina emplearles, en lo sucesivo en las próximas sesiones del pleno del congreso podamos tener intérpretes que nos permitan comunicarnos con la comunidad sorda que también está muy atenta a las sesiones del congreso y desean de manera pormenorizada conocer detalladamente (inaudible) que se ventilan en este órgano colegiado (inaudible) del pueblo de Baja California. Hasta aquí mis comentarios, gracias Presidenta, y en este momento le hago llegar a la Diputada Coordinadora Rocio Adame los dos currículums Vitae de un hombre y una mujer que están listos para, para ... muy amable, gracias por la atención.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, ¿alguna otra Diputada o Diputado que tengan algún tema que tratar antes de la aprobación del orden del día? Ahora sí, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador nos ayude a tomar



la votación económica de la dispensa de lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, Julia Andrea González Quiroz, se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias; se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN DE CLAUSURA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2022)

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE CLAUSURA 29 de julio de 2022 DPP OD 28/07/2022 11:01:01

En los términos del artículo 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el Orden del Día para la Sesión de Clausura del Pleno del Congreso de fecha 29 de julio de 2022 a las 12:30 horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García", de este Poder Legislativo, queda integrado de la siguiente manera:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA;
- II.- LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III.- ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO Y DE LA SESIÓN PREVIA DE FECHA 29 DE JULIO, AMBAS DE 2022;



IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

a.- De la Presidencia de la Mesa Directiva, Declaratoria de Procedencia referente al Dictamen Número 4 De La Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, respecto de la reforma al artículo 22 y 49 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Para conocimiento de la Asamblea V.- ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO; 1. De la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Presidenta de la misma para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XXIV Legislatura. Para conocimiento de la Asamblea.

VI.- INFORME; De la Presidencia de la Mesa Directiva, informe de actividades del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Para conocimiento de la Asamblea.

VII.- CLAUSURA.

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Secretario Escrutador; se declara aprobado el orden del día. Procedemos a dar cuenta del siguiente apartado del orden del día, relativo a la "aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio y la Sesión Previa de fecha 29 de julio, ambas de 2022", toda vez que les hicieron, se les hicieron llegar previamente vía correo electrónico, se le pregunta a las y a los Diputados si tienen alguna enmienda que hacer. De no ser así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la aprobación de las mismas.



- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: Por instrucciones de la Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las actas referidas. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levando su mano, gracias; se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2022)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ (Asistencia de 25 ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día jueves siete de julio del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.



A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador en funciones de Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, mismo que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Guerrero Luna Manuel, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón".

Posteriormente, habiendo quórum legal y toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, no habiendo intervenciones el Diputado Secretario Escrutador somete a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a "Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2022",



y toda vez que se hizo llegar previamente el acta mencionada vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer; y no siendo así, la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En el siguiente punto del Orden del Día relativo a "Comunicaciones Oficiales", la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

Se continua con el siguiente apartado del orden del día relativo a "Acuerdos de los Órganos de Gobierno" en donde la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se propone al pleno de la XXIV Legislatura que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, se integre de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

- 1. Presidenta: Rosa Margarita García Zamarripa
- 2. Secretario: Ramón Vázquez Valadez
- 3. Vocal: Miguel Peña Chávez
- 4. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
- 5. Vocal: Amintha Guadalupe Briceño Cinco



6. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas

7. Vocal: Daylín García Ruvalcaba

SEGUNDO. - Una vez aprobado el presente acuerdo, hágase del conocimiento a la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

TERCERO. Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizar las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo del Estado, así como de todas aquellas a que haya lugar.

DADO en sesión virtual a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal dicho Acuerdo, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez



Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación

Política, siendo **en los siguientes términos:**

PRIMERO. - El desarrollo de la Glosa del Primer informe de gestión anual del Poder Judicial del Estado de Baja California será ante la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO. - En atención a lo anterior, esta Junta de Coordinación Política acuerda que la Presidencia de la Mesa Directiva proceda a citar al Titular del Poder Judicial del Estado, para el día 24 de agosto de 2022, a las 14:00 horas, quien deberá comparecer ante dicha Junta, ampliada a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Honorable XXIV Legislatura, para que se proceda a desahogar la Glosa del Informe en los términos establecidos en el considerando séptimo del presente Acuerdo.



TERCERO. - Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente, al MAGISTRADO ALEJANDRO ISSAC FRAGOZO LÓPEZ, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos conducentes.

Dado en sesión virtual a los cinco días del mes de julio de 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal dicho Acuerdo, resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.



Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar Acuerdo de la Junta de Coordinación

Política, **siendo en los siguientes términos**:

PRIMERO. - Esta XXIV Legislatura, expide convocatoria para el nombramiento de seis consejeras y consejeros honoríficos que integrarán el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, conforme a las bases establecidas en el CONSIDERANDO CUARTO de este Acuerdo.

SEGUNDO. - La Dirección de Procesos Parlamentarios del Congreso del Estado, auxiliará a la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, en todos los actos requeridos para el desahogo del procedimiento previsto en la presente convocatoria y demás acuerdos que se deriven de la misma.

TERCERO.- La Dirección de Administración del Congreso del Estado, deberá realizar los trámites y diligencias necesarias para que la presente convocatoria se encuentre publicada con anticipación a la fecha de inicio del plazo de inscripción de aspirantes a Consejeras Honoríficas y Consejeros Honoríficos del Instituto, en dos diarios de mayor circulación del Estado, asimismo deberá publicarse en el



Portal Oficial del Congreso del Estado y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Dado en Sesión Virtual a los cinco días del mes de julio de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal dicho Acuerdo, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado"



Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Continua en el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **siendo en los siguientes términos:**

PRIMERO. - Esta XXIV Legislatura, expide convocatoria para elegir a doce integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, conforme a las bases establecidas en el CONSIDERANDO CUARTO de este Acuerdo.

SEGUNDA. - La Dirección de Procesos Parlamentarios del Congreso del Estado, auxiliará a la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, en todos los actos requeridos para el desahogo del procedimiento previsto en la presente convocatoria y demás acuerdos que se deriven de la misma.

TERCERA. - La Dirección de Administración del Congreso del Estado, deberá realizar los trámites y diligencias necesarias para que la presente convocatoria se encuentre publicada en dos diarios de mayor circulación del Estado, asimismo deberá publicarse en el Portal Oficial del Congreso del Estado.

Dado en Sesión Virtual a los cinco días del mes de julio de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las



Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal dicho Acuerdo, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día relativo a "Dictámenes", y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar los dictámenes 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto



Público, para los cuales **solicita dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos de los mismos.

Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica, la solicitud presentada, **resultando** aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar **el Dictamen No. 140 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.



A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 140 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázguez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 140 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de



Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 141 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 141 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento



legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 141 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 142 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**



ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 142 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba



Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado el Dictamen No. 142 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 143 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Arte y Cultura de Rosarito, B.C., por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27



Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 143 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio



César, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 143 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen No. 144 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C. (I.M.D.E.R.), por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Asimismo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 144 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.



Por tal motivo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 144 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,**leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de
Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de
Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta
Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen No. 145 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal de Energía de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.



Ahora bien, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 145 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado el Dictamen No. 145 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen No. 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso 243 San Antonio del Mar, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Asimismo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor**,



de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado el Dictamen No. 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen No. 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE), por el período del 1 de enero de 2020



al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia



Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar los Dictámenes de Hacienda y Presupuesto, para los cuales solicita dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos. Resultando aprobado en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.

De nueva cuenta, la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** hace uso de la voz para presentar **el Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 341,000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio



fiscal 2022, con la cual se se pretendía crear y modificar diversas partidas presupuestales, mediante la utilización de recursos propios provenientes de remanentes generados en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, debido a que su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, no refleja los recursos disponibles aludidos.

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Ahora bien, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón,



Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Por otra parte, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López** para presentar el **Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$967,630 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 541,950
14401	Seguro de vida		148,756
21103	Otros equipos menores diversos	20,000	
22104	Alimentación al personal	147,450	
24601	Material eléctrico	40,000	
26101	Combustibles	148,932	



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

27101	Vestuario y uniformes	20,000	
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	115,000	
37501	Viáticos en el país	208,950	
37502	Hospedaje en el país	191,610	
37902	Peajes	31,688	
37903	Hospedaje y pasaje de invitados	44,000	
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal		<u>276,924</u>
SUMA		<u>\$ 967,630</u>	<u>\$</u> <u>967,630</u>

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez



Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**Juan Manuel Molina García para dar lectura al **Dictamen No. 95 de la**Comisión de Hacienda y Presupuesto en donde se establece el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO. - Se aprueba la transferencia de recursos por \$ 640,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11101	Dietas y retribuciones		\$ 231,672
11301	Sueldo tabular personal permanente		409,128
12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 518,950	



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

13202	Prima vacacional	7,460	
13203	Gratificación de fin de año	27,120	
13401	Compensaciones	70,020	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	17,250	
SUMA		<u>\$ 640,800</u>	<u>\$ 640,800</u>

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz



Claudia Josefina, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María, González Quiroz Julia Andrea y Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, quien informa que la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional presentará ante el Pleno el Dictamen No. 03 de la Comisión referida, para el cual solicita la dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y el punto resolutivo del mismo. Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la solicitud presentada, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

A continuación, la Diputada Daylín Ruvalcaba Flores da lectura al Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 3 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado, así como la adición de un Capítulo XIII denominado DEL INSTITUTO DEL EMPRENDIMIENTO DE BAJA



CALIFORNIA y en su interior los artículos de nueva creación 49, 50, 51, 52 y 53

al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- (...)

I a la XXI. (...)

XXII.- IEMBC: Instituto del Emprendimiento de Baja California.

CAPÍTULO XIII

DEL INSTITUTO DEL EMPRENDIMIENTO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 49.- El Instituto del Emprendimiento de Baja California, IEMBC, es una

plataforma de la administración pública centralizada perteneciente a la Secretaría

de Economía e Innovación, con el propósito instrumentar una Política de

Emprendimiento para Baja California, mismo que deberá diseñar, ejecutar y

coordinar programas que fomenten la productividad empresarial, así como de

apoyo incluyente a emprendedores y MIPYMES en el Estado, impulsando su

diseño, formalización, innovación, competitividad y proyección en los mercados

estatales, nacionales e internacionales para aumentar su contribución al

desarrollo económico y bienestar social.

Para el desarrollo de proyectos de emprendimiento, el IEMBC operará con una

ventanilla de atención ciudadana a través de la plataforma digital que para tal

efecto se establezca.



El IEMBC promoverá la integración de una red de instituciones y organizaciones de fomento al emprendimiento como un espacio plural de expresión para los ciudadanos que apoyan a los emprendedores.

ARTÍCULO 50.- Para el cumplimiento de su objeto, y conforme a lo señalado en el Reglamento Interno de la Secretaría, el IEMBC tendrá los fines siguientes:

- I. Impulsar la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las que se encuentran en operación;
- II. Fungir como un enlace entre los emprendedores y las instancias de apoyo;
- III. Desarrollar los programas que promuevan el emprendimiento de nuevos negocios y el apoyo a los ya existentes, brindando información, orientación, asesoría y asistencia técnica, financiamiento, enlace a instancias de apoyo, gestoría de trámites ante diversos entes públicos, fomento a integración a cadenas productivas y exportación, vinculación a red de incubadoras y acceleradoras y acceso a red de mentores;
- IV. El Instituto del Emprendimiento de Baja California, podrá establecer vínculos de colaboración, a través de convenios o acuerdos de colaboración, con las dependencias gubernamentales, incubadoras, organismos empresariales y



educativos, dedicados al fortalecimiento de los procesos de incubación y desarrollo empresarial en el Estado;

V. Incorporar nuevas herramientas tecnológicas para el impulso y fortalecimiento de nuevas empresas y de las que ya se encuentran en funcionamiento;

VI. Realizar, fomentar y participar en actividades que den como resultado el surgimiento de nuevas empresas y fortalezcan las que se encuentran en operación, tales como foros, cursos de capacitación, asistencia técnica, exposiciones especializadas, misiones comerciales, encuentros de negocios dentro del ámbito nacional e internacional;

VII. Impulsar y promover políticas públicas, en favor del emprendimiento, desarrollo y fortalecimiento empresarial;

VIII. Orientar a los nuevos emprendedores, en materia normativa, para iniciar sus proyectos, a través de acciones enfocadas a la formalidad de las actividades económicas e integración de las empresas a la economía formal;

IX. Las demás que se establezcan en los distintos ordenamientos aplicables a esta materia.



ARTÍCULO 51.- El IEMBC funcionará con los recursos con los que cuenta la Secretaría.

ARTÍCULO 52.- El Titular de la Secretaría designará a la persona encargada de la operación del IEMBC, quien, a su vez, realizará las acciones necesarias para su implementación y quien tendrá las facultades y obligaciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 53.- La operación del IEMBC se sujetará a las mismas disposiciones y revisiones del Órgano Interno de Control de la Secretaría.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo, a los 04 días del mes de julio de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, los ciudadanos Diputados: María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Juan Manuel Molina García, Liliana Michel Sánchez Allende, Víctor Hugo Navarro



Gutiérrez, Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Diego Echevarría Ibarra Y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, resultando aprobado en lo general con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar una RESERVA en lo particular al Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, siendo en los siguientes términos:

Único. La XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la reserva al punto resolutivo ÚNICO del dictamen 3 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, respecto de los



artículos 49, párrafos primero y tercero, así como el 50, fracciones I, II, III, VII y VIII, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49 El Instituto del Emprendimiento de Baja California, IEMBC, es una plataforma de la administración pública centralizada perteneciente a la Secretaría de Economía e Innovación, con el propósito instrumentar una Política de Emprendimiento para Baja California, mismo que deberá diseñar, ejecutar y coordinar programas que fomenten la productividad empresarial, así como de apoyo incluyente a **personas emprendedoras** y MIPYMES en el Estado, impulsando su diseño, formalización, innovación, competitividad y proyección en los mercados estatales, nacionales e internacionales para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social.

(...)

El IEMBC promoverá la interacción de una red de instituciones y organizaciones de fomento al emprendimiento como un espacio plural de expresión para la ciudadanía que apoyan a las personas emprendedoras.

ARTÍCULO 50.- (...)

- I. Impulsar la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las que se encuentran en operación, **brindando Información**, **orientación y asesoría**;
- II. Fungir como un enlace entre las personas emprendedoras y las instancias de apoyo;



III. Desarrollar los programas que promuevan el emprendimiento de nuevos negocios y el apoyo a los ya existentes, brindando, información, orientación, asesoría **mediante el uso de aplicaciones tecnológicas**, así como asistencia técnica, financiamiento, enlace a instancias de apoyo gestoría de trámites ante diversos entes públicos, fomento a integración a cadenas productivas y exportación a red de incubadoras y aceleradoras y acceso a red de **las y los** mentores;

IV al VI (...)

VII. Impulsar y promover políticas públicas, en favor del emprendimiento, desarrollo y fortalecimiento, con perspectiva de género, interculturalidad, juventudes e inclusión;

VIII. Orientar a **las y los** nuevos emprendedores, en materia normativa, para iniciar sus proyectos, a través de acciones enfocadas a la formalidad de las actividades económicas e integración de las empresas a la economía formal;

IX. Las demás que se establezcan en los distintos ordenamientos aplicables a esta materia.

Dado en Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Baja California a los 7 días del mes de julio del año 2022, en su modalidad virtual.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva al Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo



Económico y Comercio Binacional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, las Diputadas: Daylín García Ruvalcaba, María del Rocio Adame Muñoz y Liliana Michel Sánchez Allende.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, resultando aprobada con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

En consecuencia, la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, y con una reserva aprobada en lo particular, de la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.



Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para dar lectura al Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional, para el cual solicita la dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y el punto resolutivo del mismo. Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la solicitud presentada, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Con posterioridad, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- (...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. De la Glosa del Informe anual de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Una vez rendido el informe correspondiente, deberá desarrollarse la glosa del mismo, la cual concluirá dentro del primer período ordinario de sesiones. El



Congreso del Estado podrá solicitar dentro de los siguientes 15 días a la conclusión de la glosa a la persona titular del Poder Ejecutivo ampliar la información mediante el procedimiento de Pregunta Parlamentaria, misma que se hará por escrito y tendrá un plazo de 30 días para su respuesta, salvo que se trate del último año de gestión, caso en el cual dentro de los 5 días siguientes de concluida la glosa, el Congreso podrá formular la Pregunta Parlamentaria, a la que se deberá dar respuesta antes de que concluya el mandato constitucional. Las personas titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo o de las entidades paraestatales, al comparecer ante el Congreso rendirán sus informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior, las personas titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como las personas titulares e integrantes de Consejos Municipales, Direcciones Generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales, estarán obligadas a comparecer, bajo protesta de decir verdad, ante el Pleno o las Comisiones respectivas, cuando así lo acuerde el Congreso, por votación mayoritaria de sus integrantes.

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá voz en el Congreso del Estado por sí o a través de la persona titular de la Secretaría General de Gobierno, para presentar iniciativas, informes o responder a preguntas, mediando solicitud



para hacerlo o por invitación del Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución y en las leyes que de ella emanen.

APARTADO C.- (...)

APARTADO D. (...)

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado:

I a la IV.- (...)

V.- Rendir anualmente un informe general, por escrito, del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso dentro de los primeros siete días siguientes al término de cada año de gestión de labores, con excepción del último año del ejercicio constitucional, el cual se rendirá dentro de los primeros siete días del mes de la conclusión del cargo. Sin perjuicio de lo anterior, podrá emitir un mensaje ante el Congreso, bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso cada grupo parlamentario tendrá derecho a expresar su opinión sobre el contenido del mismo. Tanto a la persona titular del Poder Ejecutivo, como los grupos parlamentarios, tendrán por una sola ocasión, derecho de réplica.

VI a la XXVIII.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso, túrnese a los Ayuntamientos para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtener la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, emítase la declaratoria de incorporación



constitucional correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de julio de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María, González Quiroz Julia Andrea, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat.



En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional, en los términos que fue leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, relativo a "**Proposiciones".** Y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Solidario para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California, EXHORTA respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, C. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, a fin de que instruya al Secretario de Salud del Estado, Dr. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, a que analice y determine en su caso la necesidad del uso obligatorio del cubrebocas en espacios cerrados, reforzando la difusión de las medidas preventivas del COVID-19, como son el uso del cubrebocas en todo momento, el lavado de mano, uso de gel antibacterial de manera frecuente y la sana distancia.



Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta en votación económica; resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para intervenir sobre este tema, los Diputados: Juan Manuel Molina García, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, María del Rocio Adame Muñoz y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.



En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Miguel Peña Chávez**, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Servicios de Salud Pública, a la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, todos ellos dependientes del Gobierno del Estado de Baja California; para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en nuestro Estado, con el objetivo de que dentro de los lineamientos de contratación se implemente un mecanismo de control y confianza para el personal que emite, autoriza, ejecuta y realiza las inspecciones sanitarias a establecimientos públicos y privados, con la finalidad de prevenir actos delictivos, actos de corrupción e infracciones sin fundamento en el marco jurídico.



Dado en Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso del Estado de Baja California de fecha 23 de junio del 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, las Diputadas: María del Rocio Adame Muñoz y Santa Alejandrina Corral Quintero, quienes solicitan sumarse a la misma, siendo aceptadas por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite presentada; resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor y pedir sumarse a dicha Proposición la Diputada Daylín García Ruvalcaba, siendo aceptada por el Diputado promovente.



Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Miguel Peña Chávez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Solidario para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición con Punto de Acuerdo**, **en los siguientes términos**:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California, **EXHORTA** respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS; al titular de la Secretaría de Hacienda, C.P. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA; y al titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, todos del gobierno del Estado de Baja California, a fin de que en el ámbito de su competencia se coordinen y ejecuten diversas acciones, para que a más tardar en el año 2023 se construya



e inicie en funcionamiento un nuevo Centro de Salud en la zona conocida como Santa Fe, de la ciudad de Tijuana, Baja California.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para solicitar a la promovente que su Proposición sea turnada a Comisión para que sea revisado, ya que tiene que ver con presupuestos y con temas que hay que buscar una viabilidad para que esto sea posible. Siendo esto aceptado por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a turnar la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, a las Comisiones conjuntas de Hacienda y Presupuesto, y de Salud.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco,** integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- La Vigésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad por conducto de su Representante en Baja California, C. Felipe Vargas Arellano así como por el Superintendente Zona Mexicali, C. David Blanco Hernández, para que a la brevedad posible giren instrucciones a quien corresponda para que se realice mantenimiento y mejoras a la red de energía eléctrica de esta ciudad de Mexicali, Baja California, con el propósito de estabilizar el suministro eléctrico y eficientar el servicio de luz que proporciona dicha empresa paraestatal evitando con ello el corte en el suministro de energía eléctrica.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta en votación económica; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**



Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, **resultando** aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite; **en los siguientes términos:**

Único. Se exhorta, con toda atención, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja



California, por conducto de la Junta Directiva, presidida por el Mtro. Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno del Estado, con el propósito de que deje sin efecto cualquier requerimiento a los jubilados y pensionados para que se desprendan de parte de sus percepciones económicas para la mejora del servicio médico, pues de origen tal solicitud reviste una coacción que impide el carácter voluntario de la donación, además de que es una conquista laboral que corresponde a los patrones sufragar no solo el médico, sino todos los servicios de ley.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez



Salinas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo los siguientes Ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna, Dunnia Montserrat Murillo López, Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina García y Marco Antonio Blásquez Salinas, siendo éste último quien solicita que la votación de la Proposición presentada sea recabada de manera nominal de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dicha solicitud es secundada por los ciudadanos Diputados: Sergio Moctezuma Martínez López y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la solicitud presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, **resultando No aprobada por mayoría de los Diputados Presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta de nueva cuenta en votación económica la Proposición presentada y el **resultado de la votación es No Aprobada por mayoría de los Diputados Presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a declarar No aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; **en los siguientes términos:**

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que en el ámbito de su competencia, instruya a la dependencia a su cargo, Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, y a su paraestatal sectorizada, Comisión Estatal del Agua de Baja California, a fin de que procedan a elaborar un diagnóstico técnico con el objeto de determinar la vida remanente esperada del Acueducto Río Colorado-Tijuana, con base en el normal deterioro, uso u obsolescencia que presenten tanto su obra civil como sus equipos electro-mecánicos, con el propósito de instrumentar un plan de inversión en mantenimiento y conservación para que pueda seguir prestando sus servicios estratégicos, como la principal fuente de abastecimiento de agua de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate, en beneficio de los más de 2.5 millones de habitantes de la zona costa del Estado, permaneciendo como la infraestructura hidrológica pilar del bienestar y desarrollo económico de dicha región.



DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo a favor la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Asimismo, interviniendo para adherirse a la dicha Proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Ramón Vázquez Valadez y Santa Alejandrina Corral Quintero.



Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite, integrante del Partido Revolucionario Institucional; **en los siguientes términos:**

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO, C. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE INCLUIR A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN MIGRANTE PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTQ+ DEL ESTADO DENTRO LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto



el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Julio César Vázquez Castillo**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite, integrante del Partido del Trabajo; **en los siguientes términos:**

PRIMERO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA CIUDADANA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AGUA Y A LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS, A PROMOVER Y FACILITAR EL USO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES PUBLICAS, ASÍ COMO PARQUES, UNIDADES DEPORTIVAS YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, O ÁREAS VERDES ADOPTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL.

SEGUNDO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA; ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA; NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXICALI; HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO; EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE; JOSÉ LUIS DAGNINO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE Y JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PARA QUE PROMUEVAN DENTRO DE SUS LIMITES TERRITORIALES EL USO DE



AGUAS TRATADAS PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES COMO CAMELLONES, PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS.

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Julio César Vázquez Castillo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando que se turne a Comisión dicha Proposición las ciudadanas Diputadas María del Rocio Adame Muñoz y la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta turna la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos que preside el Diputado César Adrián González García.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; **en los siguientes términos:**

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, CONTENIDAS EN



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGA A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CUAL SE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS Y REGISTRADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA VALIDACIÓN DEL DISEÑO Y CONTENIDO DE LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE HABRÁN DE APLICARSE A LOS ASPIRANTES A INGRESAR Y A PERMANECER EN EL SERVICIO, COMO DEFENSORES; ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE DICHO REGLAMENTO EN LO REFERENTE A LA INCLUSIÓN DE CONSEJERÍA Y SUBCONSEJERÍA JURÍDICA COMO PARTE DEL COMITÉ RESPECTIVO.

DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Asimismo, interviniendo sobre el mismo tema los siguientes ciudadanos Diputados: María del Rocio Adame Muñoz, Juan Manuel



Molina García, Sergio Moctezuma Martínez López, Santa Alejandrina Corral Quintero y Julia Andrea González Quiroz.

Agotadas las intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; resultando No aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a turnar esta Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Se continúa con el siguiente apartado relativo a "Posicionamientos", en donde la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, integrante de Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su Posicionamiento respecto al seguimiento del exhorto realizado al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Baja California, respecto a la problemática en materia laboral que se presenta actualmente en la Empresa Agrícola "Agribella, S. de R.L. de C.V", ubicada en la localidad de San Carlos, Maneadero, en el Municipio de Ensenada, Baja California, la cual está afectando a un universo de 27 trabajadoras y trabajadores del campo, cuyos derechos laborales están siendo vulnerados al omitir el pago de diversas prestaciones por parte de su empleador.

Enseguida, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.



Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar su Posicionamiento respecto a la inauguración de la Refinería Olmeca en Dos Bocas y los avances de los proyectos estratégicos del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Seguidamente, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** integrante del Partido Morena, para presentar su Posicionamiento respecto al Día Mundial de la Población.

Acto siguiente, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le pide a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz en Funciones de Secretaria proceda al pase de lista, solicitado por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, secundado por los ciudadanos Diputados: María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Sergio Moctezuma Martínez López, Rosa Margarita García Zamarripa y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez; de lo cual se certifica la asistencia de los siguientes ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz



Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". No encontrándose presente la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado a las Sesiones Previa y de Clausura para el día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas y 12:30 horas, respectivamente, en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García", siendo las dieciocho horas con trece minutos del día siete de julio del año dos mil veintidós, se levanta la sesión.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Manuel Guerrero, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)



(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN PREVIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022)

DE SESIÓN PREVIA VIRTUAL DE LA ACTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA **HONORABLE** VIGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA **EN EL SALÓN** DE **SESIONES** "LICENCIADO BENITO JUAREZ GARCÍA", EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ (Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con trece minutos del día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Previa Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

Enseguida, la Diputada Presidenta procede a llevar a cabo el desarrollo de esta sesión en donde habrá de elegirse la Mesa Directiva de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, que habrá de funcionar a partir del día 01 agosto de 2022 al 30 de noviembre de 2022. Y encontrándose constituidos en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, el Diputado Secretario procede a pasar lista de asistencia y debido a que existen fallas técnicas de conectividad, la Diputada Presidenta decreta un receso siendo las trece horas con veinticuatro minutos; reanudándose la sesión a las trece horas con cincuenta y un minutos.



A continuación, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia, contando con la presencia de los ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Vázquez Valadez Ramón y justificándose la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Agatón Muñiz Claudia Josefina, García Zamarripa Rosa Margarita y Julio César Vázquez Castillo.

Posteriormente y habiendo quórum legal, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación en forma económica la dispensa de la lectura y en su caso la aprobación del orden del día propuesto para esta Sesión, **resultando aprobado por mayoría.**

A continuación y con base en lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura, con solicitud de dispensa de trámite al Acuerdo en donde se establecen los nombres de los Diputados que integrarán la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Primer Período



Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado, que comprende del 01 de agosto del 2022 al 30 de noviembre del año 2022, quedando en los siguientes términos:

ACUERDO ÚNICO. - La propuesta para integrar la Mesa Directiva, así como el cargo que ocuparán para el PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, QUE COMPRENDERÁ DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2022 AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022, se integra por:

Presidenta. - Diputada Alejandra María Ang Hernández

Vicepresidente. - Diputado Manuel Guerrero Luna

Secretaria. - Diputada Dunnia Montserrat Murillo López

Prosecretaria. - Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz

Secretario Escrutador. - Diputado Román Cota Muñoz

El método de su elección será mediante VOTACIÓN NOMINAL DE LA PROPUESTA REMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA XXIV LEGISLATURA.

Dado en sesión virtual a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los



ciudadanos Diputados si desean intervenir en relación al Acuerdo; haciendo uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario en funciones de Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 20 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Geraldo Núñez Araceli, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea. Y **1 voto en contra** del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.

Posteriormente, la Diputada Presidenta hace mención que la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional ha quedado legítimamente constituida, para empezar a funcionar a partir del día 01 de agosto de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta procede a clausurar la Sesión Previa Virtual, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós; asimismo, cita a los



ciudadanos Diputados para el día lunes 01 de agosto del 2022 a las 12:00 horas, a Sesión de Instalación y Apertura, en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz, quien autoriza la presente Acta, asistida del Diputado Manuel Guerrero Luna, Diputado Secretario de esta Mesa Directiva, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado, se declaran aprobadas las actas referidas. Continuamos con el siguiente apartado, relativo a: "Comunicaciones Oficiales", para lo cual solicito al Diputado Secretario dar lectura a la Declaratoria de Procedencia, referente al Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, respecto a la reforma al artículo 22 y 49 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Tiene el uso de la voz, Diputado Manuel Guerrero.
- EL C. DIP. SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, vamos a dar lectura a la DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DEL DICTAMEN NÚMERO 4 DE LA COMISIÓN DE REFORMA DE ESTADO Y JURISDICCIONAL, REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 22 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.



DECLARATORIA

- 1. Con fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conducto del Secretario General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, presentó ante la Oficialía de partes de esta soberanía, una Iniciativa de reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California, la cual, pretende modificar los tiempos en que la persona Titular del Ejecutivo del Estado, debe presentar su informe anual de labores ante el Congreso del Estado, derivado de que del Decreto de este Congreso, publicado el 17 de octubre del 2014, en el que el Periódico Oficial del Estado se modificaron los tiempos de inicio y conclusión del periodo constitucional de la Gubernatura, lo que hace obligatorio modificar las reglas de temporalidad para presentar el informe de labores.
- 2. En sesión plenaria de este Congreso de fecha siete de julio del dos mil veintidós, fue aprobado el Dictamen número 4 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, relativo a la reforma de los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 3. Mediante oficios de números 003853, 003854, 003856, 003857, 003858 y 003859, y 003860, remitidos el día siete de julio del dos mil veintidos, suscritos por la Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz y el Diputado Secretario, Manuel Guerrero Luna, los cuales fueron recibidos el día ocho de julio del dos mil veintidos, por el Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín,



por los Ayuntamientos Ensenada, Tecate, Tijuana, el Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Felipe, y por los Ayuntamientos de Playas de Rosarito y de Mexicali respectivamente, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Baja California, les fue solicitado, el sentido de su voto con relación a la aprobación de la reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California....

- EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ: No se escucha nada.
- EL C. DIP. SECRETARIO: ... 4. Con fecha 25 de julio de la presente anualidad, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio CC/642/2022, suscrito por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, que remite Certificación de Acuerdo de Cabildo, que derivado de la sesión ordinaria de cabildo, celebrada el trece de julio del año en curso, mediante el cual, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.
- 5. Con fecha veinticinco de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio 3588/2022, suscrito por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER, mediante el cual, remite Certificación de Acuerdo de Cabildo, derivada de la sesión extraordinaria de Cabildo No. 25, de fecha diecinueve de julio del año en curso, mediante el cual, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor



y por unanimidad de votos, el dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.

- 6. Con fecha veintidós de julio del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 47, Tomo CXXIX, la CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO suscrita por la MTRA. DORA NIDIA RUÍZ CHAVEZ, SECRETARIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, por medio de la cual, manifiesta que en sesión de cabildo 17 de carácter extraordinaria, de fecha diecinueve de julio del año en curso, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.
- 7. Con fecha veintisiete de julio del 2022, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación del Acuerdo de Cabildo, suscrita por el SECRETARIO DEL CONCEJO FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, RUBÉN RUÍZ VALDEZ, mediante el cual, fue remitida Certificación de Acuerdo de Cabildo, derivada de la sesión extraordinaria de Cabildo No. 11, de fecha catorce de julio del año en curso, mediante el cual, se acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento...



- LA C. DIP. PRESIDENTA: Por lo antes establecido...

- EL C. DIP. SECRETARIO: Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al haber recibido los votos aprobatorios de los AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN Y CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA A LOS 22 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- (...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. De la Glosa del Informe anual de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Una vez rendido el informe correspondiente, deberá desarrollarse la glosa del mismo, la cual concluirá dentro del primer período ordinario de sesiones. El Congreso del Estado podrá solicitar dentro de los siguientes 15 días a la conclusión de la glosa a la persona titular del Poder Ejecutivo ampliar la información mediante el procedimiento de Pregunta Parlamentaria, misma que



se hará por escrito y tendrá un plazo de 30 días para su respuesta, salvo que se trate del último año de gestión, caso en el cual dentro de los 5 días siguientes de concluida la glosa, el Congreso podrá formular la Pregunta Parlamentaria, a la que se deberá dar respuesta antes de que concluya el mandato constitucional. Las personas titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo o de las entidades paraestatales, al comparecer ante el Congreso rendirán sus informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior, las personas titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como las personas titulares e integrantes de Consejos Municipales, Direcciones Generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales, estarán obligadas a comparecer, bajo protesta de decir verdad, ante el Pleno o las Comisiones respectivas, cuando así lo acuerde el Congreso, por votación mayoritaria de sus integrantes.

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá voz en el Congreso del Estado por sí o a través de la persona titular de la Secretaría General de Gobierno, para presentar iniciativas, informes o responder preguntas, mediante solicitud para hacerlo o por invitación del Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución y en las leyes que de ella emanen.



ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado:

I a la IV.- (...)

V.- Rendir anualmente un informe general, por escrito, del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso dentro de los primeros siete días siguientes al término de cada año de gestión de labores, con excepción del último año del ejercicio constitucional, el cual se rendirá dentro de los primeros siete días del mes de la conclusión del cargo. Sin perjuicio de lo anterior, podrá emitir un mensaje ante el Congreso, bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso cada grupo parlamentario tendrá derecho a expresar su opinión sobre el contenido del mismo. Tanto a la persona titular del Poder Ejecutivo, como los grupos parlamentarios, tendrán por una sola ocasión, derecho de réplica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso, túrnese a los Ayuntamientos para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtener la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, emítase la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.



TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA

JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL GUERRERO LUNA

(SE INSERTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DEL DICTAMEN No. 4
DE LA COMISIÓN DE REFORMA DE ESTADO Y JURISDICCIONAL, QUE
DA LECTURA EL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL GUERRERO LUNA)

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DEL DICTAMEN NÚMERO 4 DE LA COMISIÓN DE REFORMA DE ESTADO Y JURISDICCIONAL, REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 22 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

DECLARATORIA

3. Con fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conducto del Secretario General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, presentó ante la Oficialía de partes de esta soberanía, **Iniciativa de reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California**, la cual,



pretende modificar los tiempos en que la persona Titular del Ejecutivo del Estado, debe presentar su informe anual de labores ante el Congreso del Estado, derivado de que del Decreto de este Congreso, publicado el 17 de octubre de 2014, en el Periódico Oficial del Estado, se modificaron los tiempos de inicio de inicio y conclusión del periodo constitucional de la Gubernatura, lo que hace obligatorio modificar las reglas de temporalidad para presentar el informe de labores.

- 4. En sesión plenaria de este Congreso de fecha siete de julio de dos mil veintidos, fue aprobado el dictamen número 4 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, relativo a la reforma de los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 5. Mediante oficios de números 003853, 003854, 003856, 003857, 003858 y 003859, y 003860, remitidos el día siete de julio del dos mil veintidós, suscritos por la **Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz y el Diputado Secretario, Manuel Guerrero Luna,** los cuales fueron recibidos el día ocho de julio del año dos mil veintidós, por el Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, por los Ayuntamientos Ensenada, Tecate, Tijuana, el Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Felipe, y por los Ayuntamientos de Playas de Rosarito y de Mexicali respectivamente, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Baja California, les fue solicitado, el sentido de su voto con relación a la aprobación de la reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California.
- 6. Con fecha 25 de julio de la presente anualidad, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio CC/642/2022, suscrito por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO,** que remite Certificación de Acuerdo de Cabildo, que deriva de la sesión ordinaria de cabildo, celebrada el trece de julio del año en curso, mediante el cual, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de



Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.

- 7. Con fecha veinticinco de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio 3588/2022, suscrito por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER**, mediante el cual, remite Certificación de Acuerdo de Cabildo, derivada de la sesión extraordinaria de Cabildo No. 25, de fecha diecinueve de julio del año en curso, mediante el cual, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.
- 8. Con fecha veintidós de julio del año en curso, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 47, Tomo CXXIX, la CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO suscrita por la MTRA. DORA NIDIA RUÍZ CHAVEZ, SECRETARIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, por medio de la cual, manifiesta que en sesión de cabildo 17 de carácter extraordinaria, de fecha diecinueve de julio del año en curso, ese cuerpo edilicio, acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.
- 9. Con fecha veintisiete de julio de 2022, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación del Acuerdo de Cabildo, suscrita por el SECRETARIO DEL CONCEJO FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, RUBÉN RUÍZ VALDEZ, mediante el cual, fue remitida Certificación de Acuerdo de Cabildo, derivada de la sesión extraordinaria de Cabildo No. 11, de fecha catorce de julio del año en curso, mediante el cual, se acordó pronunciarse a favor y por unanimidad de votos, al dictamen número 4 de la comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, remitido por



este Congreso y aprobado en sesión ordinaria de fecha siete de julio del presente año.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al haber recibido los votos aprobatorios de los AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN Y CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA A LOS 22 Y 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- (...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. De la Glosa del Informe anual de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Una vez rendido el informe correspondiente, deberá desarrollarse la glosa del mismo, la cual concluirá dentro del primer período ordinario de sesiones. El Congreso del Estado podrá solicitar dentro de los siguientes 15 días a la conclusión de la glosa a la persona



titular del Poder Ejecutivo ampliar la información mediante el procedimiento de Pregunta Parlamentaria, misma que se hará por escrito y tendrá un plazo de 30 días para su respuesta, salvo que se trate del último año de gestión, caso en el cual dentro de los 5 días siguientes de concluida la glosa, el Congreso podrá formular la Pregunta Parlamentaria, a la que se deberá dar respuesta antes de que concluya el mandato constitucional. Las personas titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo o de las entidades paraestatales, al comparecer ante el Congreso rendirán sus informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior, las personas titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como las personas titulares e integrantes de Consejos Municipales, Direcciones Generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales, estarán obligadas a comparecer, bajo protesta de decir verdad, ante el Pleno o las Comisiones respectivas, cuando así lo acuerde el Congreso, por votación mayoritaria de sus integrantes.

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá voz en el Congreso del Estado por sí o a través de la persona titular de la Secretaría General de Gobierno, para presentar iniciativas, informes o responder a preguntas, mediando solicitud para hacerlo o por invitación del Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución y en las leyes que de ella emanen.

APARTADO C.- (...)

APARTADO D. (...)

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado:

I a la IV.- (...)



V.- Rendir anualmente un informe general, por escrito, del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso dentro de los primeros siete días siguientes al término de cada año de gestión de labores, con excepción del último año del ejercicio constitucional, el cual se rendirá dentro de los primeros siete días del mes de la conclusión del cargo. Sin perjuicio de lo anterior, podrá emitir un mensaje ante el Congreso, bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso cada grupo parlamentario tendrá derecho a expresar su opinión sobre el contenido del mismo. Tanto a la persona titular del Poder Ejecutivo, como los grupos parlamentarios, tendrán por una sola ocasión, derecho de réplica.

VI a la XXVIII.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso, túrnese a los Ayuntamientos para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtener la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, emítase la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ



DIPUTADO SECRETARIO MANUEL GUERRERO LUNA

(CONCLUYE DECLARATORIA)

- LA C. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Secretario.
- EL C. DIP. SECRETARIO: Es cuanto Diputada Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA: Se continua con el siguiente apartado, "Acuerdos de los Órganos de Gobierno", se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Con su venia Diputada Presidenta.

JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

PRESENTE.-

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el numerales 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31, y 37 en Página 90 de 98

Dirección de Procesos Parlamentarios



la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, al tenor del siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Las Coordinadoras y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de los Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, CON CARÁCTER DE PRESIDENTA, Y COMO INTEGRANTES: LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, LA DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ, LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, EL DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y EL DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.

Así queda acordado por los aquí firmantes, dado en sesión virtual el día 28 de Julio del año dos mil veintidós.

Atentamente Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; es cuanto Diputada Presidenta.



(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ)

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DELCONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA PRESENTE.-

Las Diputadas y Los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el numerales 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31, y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de las Diputadas y los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellas Diputadas y aquellos Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño; es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.



SEGUNDA.- En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que la Junta de Coordinación Política, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura estará integrada por las Diputadas y los Diputados MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.

CUARTA.- Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos Órganos de Gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Las Coordinadoras y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO



ADAME MUÑOZ, CON CARÁCTER DE PRESIDENTA, Y COMO INTEGRANTES: DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ, DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.

Así queda acordado por los aquí firmantes, dado en sesión virtual **el día 28 de Julio del año dos mil veintidós.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO

INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ

INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ

INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE

DIPUTADO CESAR ADRIAN GONZÁLEZ GARCÍA



INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

INTEGRANTE

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA

(CONCLUYE ACUERDO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Coordinadora, esta asamblea queda enterada.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día "Informes", para lo cual me permitiré reproducir video que contiene el informe de las actividades de esta presidencia, durante el Tercer Período de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta XXIV Legislatura.

(PROYECCIÓN DE VIDEO)

En el tercer periodo del primer año de ejercicio legislativo, La Diputada Julia Andrea González Quiroz fungió como Presidenta del Congreso del Estado, convirtiéndose así en una de las mujeres más jóvenes del país en estar a cargo de dirigir un Poder Legislativo local.

Durante el tiempo que duró su presidencia se procesaron más de 440 documentos, entre comunicados, acuerdos de órganos de gobierno, iniciativas, proposiciones, posicionamientos y dictámenes.

La Diputada presidenta dirigió una política de apertura, turnando más de 100 iniciativas o puntos de acuerdo, a las comisiones especializadas en cada tema,



con la intención de promover la participación de todas y todos los diputados en la actividad legislativa. También se emitió la Declaratoria de entrada en vigor del Sistema de Justicia Laboral y se aprobó el Plan estatal de desarrollo.

Al conducir un total de 12 sesiones de Pleno, se emitieron convocatorias para el nombramiento de Consejeros Honorarios del Consejo Consultivo del Instituto de transparencia, así como del Órgano de consulta de la comisión local de búsqueda.

Se aprobaron 82 Dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente, Educación, Fiscalización, Justicia, Desarrollo Económico y se aprobaron un total de 21 de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

También de la Comisión de Igualdad, en donde se aprobó la reforma propuesta por la Diputada Julia Andrea, a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, así como el Código Penal para sancionar la terapia de conversión de orientación sexual y/o identidad de género.

Recibió diversas invitaciones, comisionando a diputadas y diputados para representar al Congreso, en temas relacionados con las comisiones que representan o con su ejercicio o con conocimientos profesionales. Asistiendo personalmente a diversos eventos convocados por la Gobernadora del Estado, como la Presentación del Plan Estratégico de Obras de Infraestructura cuya aprobación se impulsó desde la comisión a su cargo.

Sostuvo Sesión con la presidenta del Senado, Olga Sánchez Cordero y la Dip. Gloria Miramontes para analizar el escenario de necesidades legislativas en materia de atención a niñas y niños. En ese mismo tenor, realizó algunos



compromisos con la Dirección de DIF Estatal en materia de atención a la Discapacidad.

Gestionó diversos apoyos y el reconocimiento a la niñez deportista de nuestro estado, como son las jovencitas que recientemente ganaron el campeonato mundial de softbol en Texas.

Participó en más de 30 eventos, con el Instituto de la Juventud Federal y organismos empresariales entre otros, así como la organización y desarrollo del evento niño Gobernador, Foros y demás reuniones que le permitieron estrechar relaciones con la representación de ONU jóvenes en materia ambiental, la Secretaría de Hacienda del Estado.

Sin dejar de lado su responsabilidad por velar por el funcionamiento de las áreas que impulsan el proceso legislativo, sostuvo reuniones con el personal jurídico y administrativo del congreso. Participando también en la firma de las condiciones generales de trabajo del personal de base que labora en el Congreso y en la mayoría de las sesiones de la Junta de Coordinación Política.

Hoy culmina un periodo que le permitió el acercamiento con personal del Congreso, indispensable para su desarrollo como Procesos Parlamentarios con todas las áreas que la componen, Informática, Comunicación y Relaciones Públicas y personal de Resguardo Parlamentario, entre otros, a quienes agradece su esfuerzo y dedicación.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Antes de pasar al último punto del Orden del Día, que sería la Declaratoria de Clausura, comentarles Diputadas y Diputados, que



muchas gracias por su participación, sus iniciativas presentadas en este Tercer Período Constitucional de este Primer Año y pues ya estamos a unos días de tener un año ya como Diputadas y Diputados, en buena hora Diputadas por todas las iniciativas que han estado aquí presentando y sobre todo por ser la voz de las y los ciudadanos de Baja California; muchas gracias también al personal de todo el Congreso por todo su apoyo, en especial a los compañeros que han estado aquí haciendo quardia tras quardia, pese al covid y que no se han ido y a los compañeros de Parlamentarios, a los compañeros de aquí el área de pleno, y a los compañeros de Informática que han estado en todas las sesiones que hemos tenido tanto por zoom, como las que son aquí presenciales, así como a los compañeros de comunicación y de todo el Congreso de todos los departamentos. Pasando al último punto del Orden del Día, la Declaratoria de Clausura, se solicita a las Diputadas y a los Diputados asistentes ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura correspondiente: "El CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGESIMOCUARTA LEGISLATURA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2022, SE LEVANTA LA SESIÓN. (Timbre: 16:05 hrs.)